



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2016

IX Legislatura

Número 53

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

(2.ª REUNIÓN)

VII. Preguntas orales.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

VII. Preguntas orales.

* Pregunta 154, sobre recursos para la actividad quirúrgica traumatológica.

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos, formula la pregunta.....3534

Le contesta la señora [Guillén Navarro](#), consejera de Sanidad.....3534

La señora [García Navarro](#) interviene en el turno de réplica.....3534

Y la señora [Guillén Navarro](#), en el de dúplica.....3535

* Pregunta 562, sobre orden que regula el proceso de nombramiento del personal emérito del Servicio Murciano de Salud.

La señora [Cano Hernández](#), del G.P. Socialista, formula la pregunta.....3536

Le contesta la señora [Guillén Navarro](#), consejera de Sanidad.....3537

La señora [Cano Hernández](#) interviene en el turno de réplica.....3537

Y la señora [Guillén Navarro](#), en el de dúplica.....3538

* Pregunta 585, sobre designación de persona procedente de la Comunidad Autónoma Valenciana como Subdirector General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula la pregunta.....3539

Le contesta la señora [Guillén Navarro](#), consejera de Sanidad.....3539

El señor [Molina Gallardo](#) interviene en el turno de réplica.....3540

Y la señora [Guillén Navarro](#), en el de dúplica.....3540

* Pregunta 1, sobre articulación del Programa de Garantía de Empleo Juvenil.

El señor [Soria García](#), del G.P. Popular, formula la pregunta.....3541

Le contesta el señor [Hernández Albarracín](#), consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. 3542

El señor [Soria García](#) interviene en el turno de réplica.....3543

* Pregunta 566, sobre construcción del nuevo colegio de Librilla.

La señora [Ludeña López](#), del G.P. Socialista, formula la pregunta.....3544

Le contesta la señora [Sánchez-Mora Molina](#), consejera de Educación y Universidades.....3544

La señora [Ludeña López](#) interviene en el turno de réplica.....3544

Y la señora [Sánchez-Mora Molina](#), en el de dúplica.....3546

* Pregunta 583, sobre el trazado de la línea C1 de cercanías entre Murcia y Alicante en relación con el tren de alta velocidad.

El señor [Pedreño Cánovas](#), del G.P. Podemos, formula la pregunta.....3546

Le contesta el señor [Rivera Barrachina](#), consejero de Fomento e Infraestructuras.....3547

El señor [Pedreño Cánovas](#) interviene en el turno de réplica.....3547

Y el señor [Rivera Barrachina](#), en el de dúplica.....3548

*** Pregunta 565, sobre dotación para la inspección por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en relación con el Decreto-ley de Medidas Urgentes para la Reactivación de la Actividad Empresarial y del Empleo.**

El señor [López Morell](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula la pregunta.....3549

Le contesta el señor [Hernández Albarracín](#), consejero de Fomento e Infraestructuras.....3549

El señor [López Morell](#) interviene en el turno de réplica.....3550

Y el señor [Hernández Albarracín](#), en el de dúplica.....3551

Se levanta la sesión a las 18 horas y 15 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenas tardes.

Vamos a continuar con la sesión plenaria prevista para hoy, y pasamos al turno de preguntas orales.

[Pregunta oral en Pleno sobre recursos destinados para la actividad quirúrgica traumatológica](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, consejeros, consejeras, señorías, personal técnico que acompaña a la consejera de Sanidad y ciudadanía que hoy nos acompaña, representantes de sindicatos.

Señora consejera, ¿qué recursos públicos ha destinado para la actividad quirúrgica traumatológica para reducir el volumen de concertación de servicios sanitarios?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Para contestar tiene la palabra la consejera, señora Guillén.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Señora presidenta, señorías, compañeros de la Consejería, ciudadanía, señora García:

En cada hospital de la Región de Murcia se destinan todos los recursos, tanto humanos como estructurales, de que se dispone para el desarrollo de las distintas especialidades que conforman su cartera de servicios y, como es lógico, también para la traumatológica. Estos recursos son gestionados por los equipos directivos de forma eficiente, con el objetivo de dar la mejor respuesta a la demanda asistencial.

El desarrollo de la actividad quirúrgica es un proceso complejo que requiere un equipo quirúrgico constituido por anestesistas, otros facultativos especialistas implicados, personal de enfermería, auxiliares, celadores, y lógicamente de las instalaciones adecuadas, que son los quirófanos. Y como usted comprenderá, es imposible enumerarle ahora todos los recursos de todos los hospitales de cada una de las sesiones de quirófanos de trauma que se han desarrollado a lo largo de este año.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, consejera.

Para repreguntar o replicar, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Pues sí, voy a repreguntar porque me quedan muchísimas dudas con esa imposibilidad de poder relatarme los recursos públicos que destinan a la actividad quirúrgica, me surgen muchas dudas.

Señora consejera, la situación que nos encontramos en los quirófanos del Área VI, del Área VIII y del Área IX es calamitosa. Se sobrepasan los tiempos máximos legales de espera con creces. Según datos oficiales del Servicio Murciano de Salud, el plan de choque que presentó hace un año ha producido algunos cambios en las listas de espera, pero para nada están siendo los que se esperaban, señora Guillén.

A pesar de que usted sostiene que se han reducido en 14 días, el tiempo de espera en lo que va de año ha aumentado. En diciembre de 2015 el tiempo de espera era de 109 días y en septiembre de este

año es de 128. Usted justificará estos datos de septiembre porque en verano se reduce la actividad quirúrgica. Sí, porque se cierran quirófanos, se cierran plantas, se reducen las contrataciones de personal por vacaciones, pero esto no solo ocurre en verano. No hablamos de una situación puntual, hablamos de algo que se viene manteniendo en el tiempo, se suspende la actividad quirúrgica para intervenciones por el colapso en la UCI o en el Servicio de Reanimación, como ha ocurrido esta misma semana.

Pero es que además estamos analizando datos que han sido manipulados, sí, manipulados porque están incluyendo en las listas de espera las intervenciones quirúrgicas traumatológicas de urgencias, incluidas de manera interesada para blanquear las estadísticas, y lo más grave de esto es que estas intervenciones de urgencias traumatológicas se están derivando a centros concertados. Sí, lejos de optimizar los recursos propios, en la Arrixaca se deja un solo quirófano para urgencias traumatológicas. Ya no solo derivan a pacientes en lista de espera con la justificación de reducirlas, sino que también han empezado a derivar las de urgencias.

¿En esto consistía su plan de choque, señora consejera? Y a pesar de estas derivaciones, ¿cómo está la lista de espera para intervenciones traumatológicas? Pues en diciembre de 2015 la espera era de 132 días y en septiembre de 2016 es de 142 días.

Señora Guillén, sigue sin adoptar reformas estructurales que permitan reducir las listas de espera, sigue sin utilizar con carácter preferente los recursos públicos disponibles, no ha aumentado la apertura de quirófanos en jornada ordinaria de tarde, no ha contratado para ello nuevos profesionales, y siguen echando mano de las peonadas y la concertación a centros privados como su único recurso.

Señora Guillén, esta considerable cantidad de recursos públicos utilizados, esa que no me ha nombrado, no está repercutiendo en beneficio de los usuarios sino que alimenta la sombra de la sanidad privada y las casas comerciales.

Señora consejera, a su llegada anunció la puesta en marcha de un plan de choque para reducir las listas de espera quirúrgicas. Con este plan preveía el aumento de la actividad en 6000 intervenciones, 3000 en el propio Servicio Murciano de Salud y otras 3000 a través de centros concertados, destinando para esta concertación un 19 % más de presupuesto. A 30 de septiembre de 2016 se han realizado 54.002 intervenciones, lo que supone que han sido operados 3000 ciudadanos más que en el año anterior en el Servicio Murciano de Salud.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Voy acabando, sí, señora presidenta.

¿Qué ha pasado con las otras 3000 intervenciones previstas? ¿Qué ha fallado en su plan de choque? ¿Aún cree que puede solucionar el problema de las listas de espera sin optimizar los recursos públicos del sistema sanitario?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Para dúplica, tiene la palabra la consejera, señora Guillén.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Gracias, señora presidenta.

Señora García, en primer lugar estoy acostumbrada a que si alguien me pregunta algo que realmente el cuerpo del razonamiento se refiera precisamente a la pregunta, y yo la pregunta que le he escuchado a usted es: qué recursos de gestión pública sanitaria ha destinado para la actividad quirúr-

gica traumatológica para reducir el volumen de concertación de los servicios sanitarios, no hablar de las listas de espera, pero evidentemente usted ha preferido argumentar en ese sentido y del plan de choque que, como sabe, a mí siempre me gusta hablar de ello porque creo que es una acción seria que se está emprendiendo desde la Consejería.

Pero, en cualquier caso, le digo que efectivamente no puede hablar ni de manipulación, porque no es así, se está trabajando con absoluta claridad y transparencia, y el modo en el que estamos optimizando cada uno de nuestros recursos para poder ir disminuyendo paulatinamente las listas de espera, son, como es obvio, y se las recuerdo, y también en traumatología, las siguientes:

Reorganización de los quirófanos en los hospitales en jornada ordinaria, aumentando en alguno de ellos el número de quirófanos dedicados o asignados a cada especialidad.

Aumento de la actividad en jornada ordinaria, optimizando el rendimiento quirúrgico.

Apertura de quirófanos en jornada de tarde para traumatología en los hospitales que lo precisan por el elevado número de pacientes en lista de espera, que evidentemente nos preocupan.

Se han priorizado los pacientes según la complejidad -eso es importante- y demora por parte de los jefes clínicos, de tal forma que los pacientes con mayor complejidad se priorizan para ser intervenidos en los hospitales públicos del Servicio Murciano de Salud.

Si tras la optimización de lo anteriormente expuesto no es suficiente para dar respuesta a las necesidades asistenciales, algunos pacientes con procesos de menor complejidad son remitidos a centros concertados para ser intervenidos por profesionales del propio Servicio Murciano de Salud. Y si con todas estas opciones no es suficiente, se recurre a la opción de intervención por profesionales de los centros concertados, herramienta que también se ha utilizado, por supuesto, para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Y le puedo decir, señoría, que la actividad realizada en los hospitales del Servicio Murciano de Salud en el Servicio de Traumatología en el período enero-septiembre de 2016, en comparación con el mismo período de 2015, se ha incrementado en 1076 pacientes intervenidos, priorizando los recursos de los hospitales de la región, y este incremento se ha manifestado sobre todo en las áreas V, VI, VIII y IX. El total de intervenciones realizadas en relación a esta especialidad hasta septiembre de 2016 es de 11.255 pacientes, respecto a septiembre de 2015, que fue de 10.192.

Señorías, creo firmemente en el sistema público de salud, siempre lo he defendido, este Gobierno lo defiende y siempre lo defenderemos, y nunca voy a utilizarlo como instrumento político. Se está trabajando de una forma seria, ordenada y continuada, y así seguiremos.

Muchísimas gracias, señora García. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora consejera.

[Pregunta oral en Pleno sobre aprobación de la Orden que regula el proceso de nombramiento del personal emérito del Servicio Murciano de Salud, sin atender cautelas del Consejo Jurídico.](#) La pregunta ha sido formulada por doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, y para formular la pregunta tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos los presentes.

Señora Guillén, ¿por qué razón aprobó su Consejería la Orden que regula el proceso de nombramiento del personal emérito del Servicio Murciano de Salud, desoyendo las cautelas normativas del Consejo Jurídico?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Para contestar, tiene la palabra la consejera, señora Guillén.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Gracias, señora presidenta.

Señorías, señora Cano:

La Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, creó, a través de su disposición adicional vigesimoctava, la figura del personal emérito del Servicio Murciano de Salud, al amparo de lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, que prevé la existencia de este tipo de personal en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

La propia disposición adicional vigesimoctava perfiló los requisitos esenciales para el nombramiento de este personal, habilitando de modo específico a que mediante orden de la Consejería de Sanidad se regulasen los aspectos procedimentales en el desarrollo de la misma, y previo dictamen preceptivo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia la orden final aprobada tiene la plena consideración de ser conforme con el dictamen del citado Consejo Jurídico.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, consejera.

Para replicar o repreguntar, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias señora presidenta.

Señora consejera, sabe usted que los tiempos y las formas son importantes. En esta Cámara ha tenido usted que dar cuenta y gestión de muchísimas cosas que usted probablemente habría hecho de otro modo o que incluso no habría compartido.

La pregunta objeto de la intervención esta tarde por su parte sí que es responsabilidad exclusivamente suya, señora consejera. Son muchos los años que esta Comunidad ha estado gobernada por el Partido Popular, y en materia legislativa ha sido un período muy pobre en el conjunto de las distintas consejerías, que optaron por decretos y órdenes sin ningún aprecio de las voces de la oposición.

El artículo 33 solucionaba la indolencia normativa y sofocaba cualquier iniciativa que intentara romper esta errada manera de entender la gobernanza, señora consejera.

Desde el inicio de esta legislatura todos los grupos de la oposición hemos batallado para hacerles entender que esta manera de conducirse se ha acabado. Y mire usted por dónde, el pasado 2 de agosto, con la agosticidad que siempre emplea su grupo en la publicación de las normas menos populares y más controvertidas, su Consejería publicó la Orden para el nombramiento del personal emérito en el SMS, y me gustaría que explicara hoy aquí por qué las prisas, porque con tantos años que tuvieron para hacer y para haber regulado tan importante cuestión, con tan buenos doctores, con relevantes currículum, obligados a una jubilación forzosa sin más consideración que, a veces, una carta para no incorporarse al día siguiente, y esto bien lo dicen los propios facultativos, usted nos trae una orden que no garantiza lo más mínimo la objetividad en la elección. La discrecionalidad es tremenda en esa norma, y así se lo han hecho saber desde todos los sindicatos, incluido el Consejo Jurídico, que les advirtió de la subjetividad de la norma. Esta debe contar, y ellos lo dicen así, con criterios objetivos y abiertos, y en su orden nada de esto aparecía, señora consejera. Le vinieron a decir que no se pueden hacer trajes a medida con la normativa regional. Eso está en el dictamen del Consejo Jurídico, y ustedes, como el que oye llover, lo publicaron, y cuando la crítica les llegó en forma de chaparrón desde todos los frentes (el Sindicato Médico, todos los sindicatos, la Mesa Sectorial, etcétera) se adelantaron para decir que traerían el decreto. Entonces, solo entonces anunció corregir y enmendarse a sí misma en ese próximo decreto, pero hasta la Mesa Sectorial se lo ha afeado y le devolvieron el borrador del decreto, no sé por qué razones pero probablemente porque algún as en la manga se guardaban en el mismo porque la elección última dependía del gerente del SMS.

No pueden valorar ser los primeros en regular al personal emérito, señora consejera, ni en las normativas que usted ha citado porque otras comunidades lo tienen ya. De hecho, podrían haber copiado perfectamente el de Madrid porque la situación era muy parecida a la que se dio en Murcia, pero también lo tiene Cataluña y lo tiene Andalucía. No somos la primera comunidad en regular este tema.

Nadie puede mostrarse en contra, señora consejera, de reconocer la valía y el buen hacer de los médicos mayores de 65 años. Yo, desde luego, no lo voy a hacer porque, muy al contrario, creo que es un talento y una experiencia que no podemos despreciar y que tenemos que saber aprovechar. Sin embargo, el principio de igualdad, los criterios claros, objetivos y detallados, no se los pueden saltar si no quieren que les tilden de sectarios y poco transparentes, además que no es bueno que pongan a los profesionales en estas tesituras que no les corresponden.

Señora consejera, no es tanto en el fondo, que también, pero sobre todo en las formas. Y estas formas no son las que proclaman ustedes a los cuatro vientos, es una gran contradicción.

Señora consejera, hagan las cosas, hagan las normas bien y háganlas con criterios objetivos y claros, donde la discrecionalidad no esté al albur de lo que se estime. Sencillamente, apliquemos la ley y hagámosla bien.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Cano.

Para dúplica, tiene la palabra la señora consejera.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Señora Cano, veo que estamos de acuerdo en determinadas cuestiones como es el aprovechamiento de la experiencia y de la excelencia de nuestros profesionales, pero es cierto que hace consideraciones que yo le paso a aclarar gustosamente, porque en realidad no me puede decir que la orden promulgada no es conforme con el dictamen del Consejo Jurídico porque, entre otras cosas, al que corresponde decirlo es al propio Consejo Jurídico, al que se le remite la orden una vez publicada, y hasta el momento no ha manifestado lo contrario.

Señorías, es verdad que existen determinados aspectos del régimen jurídico del personal emérito que deben ser también regulados a través de una disposición reglamentaria que deberá revestir la forma de decreto. Sobre este punto cierto es que por razón de técnica normativa el Consejo Jurídico manifiesta que hubiera sido aconsejable proceder a la aprobación previa de este régimen jurídico o bien hacerlo de manera simultánea a la orden reguladora del procedimiento, pero en cualquier caso ello no es óbice ni impedimento para que dicha aprobación se pueda producir con posterioridad.

Señora Cano, la Consejería de Sanidad era consciente de esa necesidad de completar la regulación del régimen jurídico de este personal, y en este sentido le digo que ya se ha llevado a la Mesa Sectorial de Sanidad, como usted bien ha mencionado, el primer borrador de lo que será el futuro decreto de desarrollo de régimen jurídico del personal emérito.

Señorías, el mandato imperativo de la ley para aplicar con carácter inmediato la previsión de nombramiento de personal emérito es la razón por la cual se aprobó primero la orden reguladora del procedimiento, ya que sin esa norma mínima de carácter procedimental que estableciese los trámites básicos para los nombramientos no era posible poner en marcha lo previsto en la ley para el presente ejercicio 2016, puesto que la aprobación de un decreto difícilmente se hubiese podido producir durante el presente ejercicio.

En definitiva, señorías, solo dos notas finales para aclararle las posibles dudas acerca de la legalidad y oportunidad de la orden:

Primero, la conclusión primera del dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia número 206/2016, de 21 de julio, dice que “La Comunidad Autónoma Región de Murcia cuenta con competencia suficiente para aprobar el proyecto sometido a consulta. El rango normativo de orden es adecuado, dada la existencia de una específica habilitación legal”.

Segundo, en el propio texto de la Orden de 2 de agosto de 2016 de la Consejería de Sanidad, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de personal emérito en el Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 187, de 12 de agosto), se especifica que la misma es aprobada de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora consejera.

Pasamos a la siguiente [Pregunta oral en pleno sobre designación de director general de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y plazo previsto para la provisión definitiva de dicha plaza.](#)

La pregunta ha sido formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y para formular la pregunta tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta, buenas tardes.

Buenas tardes, señora consejera.

Antes de hacer la pregunta, quería hacer una pequeña salvedad, la persona de la que voy a hablar está en esta sala, ya me he presentado y le he dicho que esto no es ninguna cuestión de carácter personal, es simplemente información que queremos para saber cómo se toman ciertas decisiones.

Y ya paso a hacer la pregunta: ¿podría explicarnos qué razón o fundamento ha motivado la designación de don Francisco Soriano, procedente de la Comunidad Autónoma de Valencia, como subdirector general de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, cuando existe posibilidad de cubrir el puesto con personal del Servicio Murciano de Salud? Y también el plazo previsto para la provisión definitiva de dicha plaza.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Y para respuesta, tiene la palabra la consejera, señora Guillén.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Gracias, señora presidenta.

Señorías, de nuevo, señor Molina, buenas tardes.

El artículo 39.1 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud, permite que por necesidades del servicio y cuando una plaza o puesto de trabajo se encuentre vacante o temporalmente desatendido podrá ser cubierto en comisión de servicios con carácter temporal por personal estatutario de la correspondiente categoría y especialidad.

De conformidad con lo anterior, y una vez valorada la necesidad de la cobertura urgente de dicha plaza, se adoptó por parte del Servicio Murciano de Salud la decisión de la cobertura provisional de la plaza a través de una comisión de servicios con un empleado público que lógicamente reuniera los requisitos legalmente exigibles, en este caso que fuera personal estatutario fijo del grupo A, subgrupo A1 y que prestara sus servicios en el Sistema Nacional de Salud.

La convocatoria para la provisión de la plaza con carácter fijo se realizará próximamente a través del procedimiento recogido en nuestra Ley autonómica de Personal estatutario, y especialmente teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley 17/2015, referida a la provisión de puestos de dirección en el Servicio Murciano de Salud.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora consejera.

Y para repreguntar o replicar, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, indudablemente nosotros no cuestionamos la legalidad del nombramiento, simplemente que en esta ley, en el reglamento, la normativa regional sobre personal, hay un artículo 27 que dice que a la hora de cubrir los puestos de funcionarios, en el apartado a), entre Administraciones (en este caso estamos hablando de una persona que viene de una Administración de otra Comunidad) dice: “Cuando no fuera posible desempeñar el puesto por personal de la Administración regional (lógicamente se puede buscar a alguien de fuera), cuando se trate de puestos de confianza o que desarrollen funciones que por su particular perfil profesional no puedan ser cubiertos por personal propio, y en último lugar cuando determinadas circunstancias así lo aconsejan”.

Nuestra curiosidad es saber o que nos cuente por qué con cerca de 50.000 funcionarios entre todas las Administraciones, indudablemente no todos son del grupo A pero habrá unos cuantos miles, no había nadie con la capacidad necesaria para desempeñar este puesto y hubo que buscar una persona de fuera, que seguramente su valía es tremenda, pero quisiéramos saber en cuál de estos tres apartados es el que se han basado para traer a una persona de fuera.

Y luego, efectivamente, en el artículo 29 del mismo Reglamento, que habla sobre la temporalidad y efectos de estos nombramientos, dice que “el puesto provisto mediante comisión de servicios que no se haya reservado será incluido para su provisión definitiva en la siguiente convocatoria”, y en el apartado 2 dice que esos nombramientos tienen que cubrirse como máximo en un año, que sí que pueden ser prorrogables pero en un año deben de cubrirse.

Por lo tanto, la pregunta en sí es en qué se han basado de esas tres premisas que hemos leído del artículo 27 para traer a una persona de fuera cuando aquí hay miles de funcionarios del grupo A que seguramente digo yo que alguno, alguno a lo mejor también podría haberlo cubierto, y después el tiempo está corriendo, es decir, yo imagino, no sé exactamente los meses que lleva nombrado, pero deben quedar pocos para llegar al año y esa plaza tiene que salir a concurso, como dice el artículo 29 de la ley.

Esa es la pregunta y esa es nuestra curiosidad, y, como he dicho anteriormente, no es una cuestión personal hacia este señor, con el que no tenemos nada, sino saber por qué se toman ciertas decisiones que nos parecen un poco curiosas, simplemente.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Para dúplica, tiene la palabra la consejera, señora Guillén.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

Buenas tardes de nuevo, señor Molina.

Verdaderamente es curioso escuchar algunas cosas. Yo quisiera también saludar al señor Soriano, que está aquí, y, bueno, confirmar su excelente currículum y su formación, y desde luego también recordarle que lleva cuatro meses aquí, que quizá el tiempo pasa rápido, que mucho antes desde luego de que cumpla el año de estar en este puesto de trabajo iba a salir, o sea, quiero decir que son cuatro meses.

Pero con el ánimo de completar al máximo, señor Molina, la información que usted me requiere,

le diré que la cobertura de puestos de trabajo por libre designación está contemplada y viene recogida en la normativa tanto estatal como autonómica: el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, Ley 5/2001, respectivamente.

El Estatuto del Empleado Público en su artículo 80 define que la libre designación consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, señalando también que los puestos de trabajo de libre designación podrán ser cesados discrecionalmente.

Señor Molina, en la pregunta parece -y de hecho lo ha afirmado- que el reproche de la contratación de personas de otras comunidades autónomas existe, introduciendo a nuestro juicio una visión bastante restrictiva, proteccionista y excesivamente localista de las Administraciones públicas, lo que va en contra absolutamente de las tendencias actuales, en donde se permite y se incentiva la movilidad de los empleados públicos para el beneficio de la organización de las Administraciones y, por extensión, para el beneficio de los ciudadanos.

Evidentemente este tipo de Administración localista no es lo más óptimo. Una Administración que teniendo como objetivo la mejora del servicio al ciudadano no aplique discriminaciones en función de la procedencia y atienda exclusivamente a los méritos y capacidad de las personas es la Administración que perseguimos.

Personalmente, me inclino a pensar que el sentido de su pregunta está en relación con proteger o beneficiar a los ciudadanos y funcionarios de la Región de Murcia. Esto lo entendemos y lo compartimos, pero no podemos materializarlo en ningún caso mediante la imposición de restricciones o discriminaciones directas o veladas por razón de procedencia y menos entre comunidades autónomas. Lógicamente, esto nos llevaría a otros muchos ámbitos (como puede ser el educativo) que impediría que personas que trabajen en una Universidad diferente vengan a una Universidad de la región o en cualquier ámbito.

Entonces me refiero a que hay que pensar en una Administración que dé los mejores servicios al ciudadano...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. GUILLÉN NAVARRO (CONSEJERA DE SANIDAD):

... sin ser excesivamente restrictivo en ese aspecto.

Muchísimas gracias, señor Molina. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora consejera.

Pregunta oral en pleno sobre articulación del programa de Garantía Juvenil de la región, formulada por doña Inmaculada González Romero.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Soria García.

SR. SORIA GARCÍA:

Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías, buenas tardes, consejera y público que nos escucha y que nos acompaña.

La Comisión Europea propuso en 2013 la iniciativa de Empleo Juvenil como ayuda financiera de la que podrían beneficiarse las regiones europeas con tasas de desempleo juvenil superiores al 25 %. Superior al 25 % precisamente nos dejó el Partido Socialista durante el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, muy por encima del 25 %.

En España el Plan Nacional de implantación de la Garantía Juvenil se aprobó en diciembre de 2013 con el objeto de instrumentar la iniciativa del empleo juvenil y poner en marcha los sistemas de Garantía Juvenil. España puso en marcha el Programa Operativo de Empleo Juvenil en el marco del Fondo Social Europeo para el período de programación, como conocen, 2014-2020.

A partir de ahí y teniendo en cuenta el marco competencial del Estado, las comunidades autónomas empezaron a elaborar sus propios programas y acciones que empezaron a implementarse a lo largo del año 2015.

Los distintos organismos han desarrollado un conjunto de acciones y medidas con cargo a estos fondos que se enmarcan en algunos de los siguientes programas operativos: modernización de servicios públicos, actuaciones con agencias de colocación, formación con compromiso de contratación, prácticas no laborales en empresas, etcétera.

En concreto, las acciones desarrolladas por el Servicio Regional de Empleo y Formación son, entre otras, orientación individualizada y personalizada por profesionales específicos para trazar un itinerario de inserción, formación conducente a la adquisición de la certificación en un nivel de idioma extranjero o la cualificación y formación en TIC, subvenciones a entidades locales para la realización de programas mixtos, subvenciones a empresas para la realización de prácticas no laborales, programas de formación en certificados profesionales, subvenciones a empresas para la contratación indefinida, empleo público local, subvenciones a entidades locales, subvenciones también a entidades sin ánimo de lucro, en fin, una serie de medidas que creo que han permitido que el empleo de los jóvenes también se vea beneficiado en los últimos tres años con esos 45.000 empleos creados por el Partido Popular en la Región de Murcia en los últimos tres años, y que estoy seguro de que todos estarán, todas sus señorías estarán conmigo en que buena parte son jóvenes los que se han beneficiado de esos programas de Garantía Juvenil, y también de los 45.000 muchos serán jóvenes de nuestra región.

Por eso, señor consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, señor Hernández, le pregunto: ¿cómo se está articulando en la Región de Murcia el programa de Garantía Juvenil?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Soria.

Para contestar, tiene la palabra el señor Hernández Albarracín.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes. Señor Soria, muchísimas gracias por su pregunta.

Yo creo que como en cualquier otro programa dentro de las políticas activas de empleo tiene que haber un presupuesto previo, y es que se genere empleo. Por tanto, cualquier iniciativa que se impulse, ya sea para este colectivo o cualquier otro que esté afectado de una manera intensiva desde el punto de vista de los problemas de la incorporación al mercado de trabajo, lo que se ha hecho es precisamente crear las condiciones económicas que permiten un crecimiento económico, que está por encima del 3 % y un crecimiento en el mercado de trabajo que también nos sitúa a la cabeza de España.

En concreto, y refiriéndonos al programa de Garantía Juvenil puesto que, como bien ha dicho el señor diputado del Partido Popular, el programa se adoptó y se aprobó en 2013 por el Gobierno central, el Gobierno de la nación, a partir de 2015 se puso y se aprobó en todas las comunidades autónomas, y por tanto es en los últimos 18 meses cuando realmente ha tenido una aplicación e implantación efectiva en la región.

¿Cuál es la realidad a la que nos estamos enfrentando? Pues estamos hablando de un colectivo que está comprendido entre edades de 16 años y 30 años que no están ni trabajando ni estudiando, no es que no hayan estudiado, es que no estén trabajando ni estudiando en ese momento, con una anti-güedad máxima de 30 días.

En la región, según las encuestas que se barajan por parte de la Encuesta de Población Activa, es-

tamos hablando de un colectivo de 45.000 personas. De esas 45.000 personas, gente o jóvenes de ese colectivo que estén activamente buscando empleo, lo que se llama parados, son 27.500. El resto, los 17.000 y algo que hay y que no están en una búsqueda activa de empleo, no se encuentran dentro de las listas de desempleo.

Desde que se puso en marcha el programa de Garantía Juvenil hay 15.000 inscritos, pero con la particularidad de que desde enero de 2016, donde había apenas 5000 inscritos de esos jóvenes, en este momento, a noviembre de 2016, tenemos ya una tasa de inscripción cercana a los 15.000 jóvenes. ¿Esto qué quiere decir? Que la tasa de cobertura del programa de Garantía Juvenil de ese colectivo en general alcanza al 30 % de los mismos, pero de las personas que están activamente buscando empleo, es decir, de los que están buscando trabajo y se puede considerar que están en una situación de paro técnicamente, casi el 60 % están inscritos en la Plataforma de Garantía Juvenil.

¿Y cuáles son las virtualidades que tiene el estar inscrito en la Plataforma de Garantía Juvenil? Pues básicamente tiene tres grandes ejes de actuación:

Primero, la orientación individualizada y personalizada. Cualquier persona que se inscriba en esa garantía es atendido por un profesional, donde va a hacer una evaluación de sus capacidades, de su currículum, de las necesidades incluso competenciales básicas que necesitan, y en base a eso se define un itinerario de formación, un itinerario de empleo, si no es necesaria ningún tipo de complementación adicional.

Aquellos que no están o no reúnen las condiciones porque no son o no tienen las suficientes capacidades laborales en función de las necesidades del mercado, se les mete en un programa de formación donde ha habido muchos programas financiados con dinero público a través del Servicio de Empleo y Formación para obtener certificados profesionales, que lo que acreditan son unos conocimientos basados también en la experiencia, o los programas públicos de empleo en los municipios, en las distintas localidades, que ha afectado a más de 17 municipios, y a los que usted ha hecho referencia.

Posteriormente, para garantizar la inserción en el mercado de una manera más efectiva, hay un conjunto de ayudas que incentivan la contratación y el autoempleo.

De todo este tipo de herramientas e instrumentos a los que he hecho referencia de manera somera, ¿qué impacto ha tenido a día de hoy en este colectivo de jóvenes menores de 30 años? En el último año la reducción de la tasa de paro en la Región de Murcia para este colectivo ha sido del 22 %, 12.600 jóvenes de la Región de Murcia que estaban en una situación de paro y que han pasado por el programa de Garantía Juvenil han salido de esa situación de desempleo. En términos generales, estamos hablando de una tasa de reducción mucho más intensa incluso que...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

...incluso más intensa que la tasa de reducción de paro general que se está produciendo en esta región.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor consejero.
Señor Soria.

SR. SORIA GARCÍA:

Sí, dos palabras solamente, presidenta, muchas gracias.

Gracias, señor consejero, por su intervención y por su participación también en la Comisión de Empleo del pasado martes, en la cual tuvimos el honor de poder escucharle.

Desde luego, sus palabras nos llevan al optimismo, pero desde luego también nos lleva al inconformismo, el inconformismo en el sentido de que mientras tengamos parados en la Región de Murcia todos nuestros esfuerzos tienen que ir dirigidos a este colectivo de personas, que lo están buscando y que no lo encuentran. Con lo cual, con el optimismo también el inconformismo permanente de este grupo parlamentario, y creo que del Gobierno, en seguir insistiendo en buscar soluciones a todo aquel que las está buscando y está buscando ese empleo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Soria.

[Pregunta oral en Pleno sobre previsión para el inicio de la construcción del nuevo colegio de Librilla, con dotación en los presupuestos para 2016](#), formulada por doña Ascensión Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, buenas tardes.

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Educación y Universidades iniciar los trámites legales para la construcción del nuevo colegio de Librilla, cuya dotación presupuestaria está asignada en los presupuestos regionales de 2016?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Ludeña.

Para respuesta, tiene la palabra la señora consejera.

SRA. SÁNCHEZ-MORA MOLINA (CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES):

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señorías, miembros de la Consejería de Sanidad, ciudadanía que nos acompaña. También hay miembros de la Consejería de Educación.

Bien, la previsión que tenemos es iniciar los trámites legales de la construcción del nuevo colegio de Librilla en el mismo momento en que el ayuntamiento ponga a disposición de la Consejería de Educación y Universidades el terreno adecuado para ello.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Sánchez Mora.

Para repreguntar o replicar, tiene la palabra la señora Ludeña.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora consejera.

El municipio de Librilla tiene un déficit en las infraestructuras educativas necesarias en la actualidad para satisfacer las necesidades en dicha materia. El actual colegio, como usted sabe, Sagrado Corazón, de Librilla, desde hace mucho tiempo no reúne las condiciones necesarias en sus instalaciones para dar el servicio de calidad que los niños y niñas se merecen, tanto en la etapa de Educación

Infantil como en la de Educación Primaria. Además, el progresivo incremento poblacional ha masificado las actuales instalaciones, lo que ha provocado que en las dependencias de Educación Primaria ni tan siquiera dispongan de sala de profesores o que se hayan tenido que ocupar de habilitar los antiguos porches e instalar aulas prefabricadas con unas condiciones muy precarias.

Tal situación hace necesario, como ya se lo hemos expuesto aquí en varias ocasiones, dotar a este municipio de nuevas infraestructuras educativas que permitan satisfacer dichas necesidades en Educación Infantil y Primaria. Madres y padres de niños y niñas de Librilla llevan reivindicando desde hace años la aprobación y construcción de este nuevo colegio.

El 9 de marzo de 2016 desde el Grupo Socialista le registramos una pregunta para respuesta escrita, para ver cuándo tenía previsto la Consejería la ejecución de la partida presupuestaria. Su contestación fue que estaban a la espera -la misma que hoy- de que el Ayuntamiento de Librilla pusiera a disposición el solar adecuado para la construcción de este colegio.

Hace unos meses en una reunión mantenida con técnicos de la Consejería y técnicos municipales, y con representantes de la Asociación de Madres y Padres de Librilla, se les dijo que si el resultado del estudio geotécnico de los terrenos que el Ayuntamiento había puesto a disposición de la Consejería era favorable, se les informaría y se les daría el visto bueno para que este Ayuntamiento iniciara las obras para el acondicionamiento y la construcción de ese muro de contención que les piden.

Mi pregunta es: ¿han enviado al Ayuntamiento ese informe geotécnico favorable? Por lo que nos cuentan las madres y padres del AMPA del Colegio Sagrado Corazón, les han dicho que ese terreno sí es favorable, pero ¿han enviado ustedes ese informe técnico favorable al Ayuntamiento de Librilla?

De hecho, le cuento más, la propuesta de cambio de uso urbanístico del suelo, del jardín que hay al lado de dichos solares para poder anexionarlo a los terrenos dispuestos, ha sido informada de forma favorable por la Consejería de Ordenación del Territorio. ¿Por qué no han enviado ya ese informe, por qué no han dado el visto bueno a los terrenos, señora consejera?

El Pleno de la corporación, y creo que usted también tiene el acuerdo del Pleno, acordó por unanimidad de todos los grupos municipales hacer una reserva de crédito de 100.000 euros para abordar las obras que les exigían al Ayuntamiento para comenzar con la construcción del centro. Ustedes, al igual que yo, tienen el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Librilla. Señora consejera, ¿son los terrenos del plan parcial El Salitre, parcelas 5 y 6, que por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Librilla de fecha 29 de septiembre se puso a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los adecuados para la nueva construcción del centro educativo en este municipio?

En el día de ayer llegó al Ayuntamiento de Librilla un escrito diciéndole que tiene el propósito la Consejería de Educación de construir el colegio en la localidad, si bien para iniciar los trámites de ejecución es de todo necesario que por parte del Ayuntamiento se ponga a disposición de la Consejería el terreno, y además ahora añaden un nuevo ítem...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. LUDEÑA SÁNCHEZ:

...sí, señora presidenta-, y posteriormente tendrán que aportar la puesta a disposición del solar anexo incluido en el plan parcial El Salitre, zona verde, a la mayor brevedad posible.

Señora consejera, dígales usted a los padres y madres de Librilla, con toda esta información que ustedes tienen en esta Consejería, cuándo van a comenzar las obras de construcción del nuevo colegio.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Ludeña.

Para dúplica, tiene la palabra la consejera, señora Sánchez Mora.

SRA. SÁNCHEZ-MORA MOLINA (CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES):

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Mire, señora Ludeña, las cosas no son tan sencillas como usted las cuenta. Mire, nos hemos reunido muchísimas veces con el Ayuntamiento, con la alcaldesa y con equipos técnicos de la Consejería y del propio Ayuntamiento, también con padres y madres y directora del colegio.

Como usted bien sabe, que veo que lo sabe todo, efectivamente el Ayuntamiento aportó en un momento determinado la posibilidad de tres solares, uno al otro lado de la autovía, otro que se llama El Pedregalejo y otro que es El Salitre. Al final se decidieron que el que preferían era el de El Salitre.

Ese solar, que es apto, reúne las condiciones para ser edificable, sin embargo es insuficiente para poder construir un colegio de tres líneas, que es el colegio que hay que construir en Librilla. Por lo tanto, hay que añadir una parte, que hay que rellenar, que hay que compactar y que además hay que crear o realizar un muro de contención para que todo ese terreno nuevo sea seguro. Además para que dé totalmente la totalidad de los metros necesarios, hay que anexar otro terreno que hay al lado, que está calificado como zona verde, no es difícil, y lo van a anexar también para que tengan una zona de recreo a las horas de colegio y después sea un parque para todo el Ayuntamiento de Librilla.

Y nosotros todo eso se lo hemos puesto en conocimiento al Ayuntamiento, y a mí me consta además que el Ayuntamiento está conforme con que tiene que hacer todo eso y que efectivamente lo va a hacer y están en disposición de hacerlo. Únicamente tienen que modificar en el plan parcial lo de la zona verde y compactar todo eso. Una vez que eso esté hecho y se hagan las catas oportunas y se vea que el terreno, el que se ha añadido, es totalmente edificable, no le quepa la menor duda de que se va a hacer el colegio, ¡claro que se va a hacer el colegio!

Ha estado, efectivamente, en los presupuestos de 2016, y estará también la anualidad correspondiente en los presupuestos de 2017.

Nosotros somos conocedores de las necesidades de Librilla, del colegio de Librilla. De hecho, este año, este verano pasado, se han hecho actuaciones, entre otras cosas retirada de la cubierta de amianto, porque queremos que esté en las mejores condiciones y queremos que se haga pronto. El hecho de haber estado decidiendo cuál de los tres solares también hizo que se retrasara la cuestión, pero nosotros no quisimos imponerles el solar donde tenían que hacer un colegio que es para muchos años en esa localidad, que tenía que decidirlo la gente de Librilla, lógicamente, se ha decidido que no les gustaba El Pedregalejo, el otro no nos gustaba en realidad a nadie porque estaba al otro lado de la autovía y sí parece que a todo el mundo le viene mejor el de El Salitre, es cuestión de adecuarlo, todos estamos de acuerdo, a mí me consta que ellos están de acuerdo y que van a hacer muy rápido las actuaciones, e igualmente rápido las haremos también desde la Consejería, no tengan ninguna duda porque yo estoy deseando de verdad empezar las obras del colegio de Librilla.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora consejera.

[Pregunta oral en pleno sobre situación del trazado de la línea C-1 de cercanías entre Murcia y Alicante ante las obras y el trazado definitivo del tren de alta velocidad](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, la pregunta que traemos hoy interesa a los 4 millones de viajeros al año que utilizan el núcleo de los trenes de cercanías de Murcia-Alicante y Murcia-Lorca. Esos 4 millones de viajeros tienen derecho a conocer qué va a suceder con la línea de cercanías C-1 con la llegada del

AVE a Murcia.

Nos preocupa la incertidumbre y la indefinición sobre el futuro de esta línea. La indefinición de las empresas ferroviarias ADIF y RENFE se debe a que se decidió aplazar la modernización y electrificación de la línea convencional hasta la llegada del corredor mediterráneo para el 2020 por lo menos, pues ya sabemos cuánta incertidumbre política tiene este corredor.

Nos preocupa que durante el año 2015 el Ministerio de Fomento y ADIF se llegaran a plantear para anticipar la llegada del AVE la opción de cortar la línea férrea en el tramo entre Albatera y Murcia durante tres o cuatro meses, de hecho ya hicieron esto en el tramo Loja-Granada por las mismas razones.

Esto hubiera implicado suprimir el tráfico ferroviario tanto de cercanías entre Murcia y Alicante como el de larga distancia en la comunicación entre nuestra región y Barcelona, así como los regionales con Valencia, prestando el servicio por medio del trasbordo con autobuses para llegar o salir de Murcia por carretera.

Nos preocupa igualmente que el Ministerio esté planteándose como opción cortar el servicio de cercanías actual que se realiza con automotores diésel 592, realizando las circulaciones por la línea AVE con trenes lanzadoras con modelo Avant, tren configurado para servicios regionales, no para cercanías. Así tendría parada posiblemente en Beniel, Orihuela, Callosa y Albatera, la nueva estación de Elche, que está situada a 7 kilómetros de la ciudad, y Alicante.

Además, con esta opción se trataría de mantener entre Alicante y Albatera por la línea convencional un servicio con trenes automotores diésel para acceder a las estaciones de Crevillente, Elche-Carrús, Elche-Parque, Torrellano, etcétera.

Es decir, con esta opción los viajeros tendrían que realizar trasbordo en la estación de Albatera. Esta medida podría tener consecuencias nefastas para el servicio de cercanías.

Además, tiene otro problema añadido, que es la falta de trenes Avant, pues es difícil prever cuántas unidades podrían destinarse a Murcia, dado que las actuales son utilizadas en otros servicios (Madrid, Toledo, Ciudad Real, etcétera).

Señor consejero, ¿qué opciones están ustedes planteándose desde el Gobierno regional ante el Ministerio para seguir dándoles un servicio digno a los 4 millones de viajeros de la línea de cercanías?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Para contestar, tiene la palabra el consejero, señor Rivera.

SR. RIVERA BARRACHINA (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Buenas tardes, señora presidenta, señores miembros del Gobierno, señores diputados, público en general y señor Pedreño.

En primer lugar, le tengo que contestar de manera rotunda que ningún servicio de cercanías corre peligro como consecuencia de la llegada de la alta velocidad a la Región de Murcia.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor consejero.

El señor Pedreño tiene la palabra.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Nos hubiera gustado ver planos, nos hubiera gustado que usted aquí desplegara algún plano señalando cómo va a hacer compatible la línea del AVE y el mantenimiento de los servicios actuales de cercanías. Nos hubiera gustado ver esos planos, nos gustaría saber incluso si en su consejería se está

elaborando planos, nos gustaría saber si alguna vez se nos van a poner encima de la mesa los planos que nos indiquen cómo va a quedar el diseño ferroviario en esta región, que va a tener una complejidad alta.

Eso es lo que nos gustaría ver algún día, no sé si usted se habrá traído los planos hoy pero es lo que nos gustaría ver algún día, cómo se va a garantizar la compatibilidad entre la plataforma del AVE y los servicios actuales de cercanías.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Para dúplica, tiene la palabra el consejero, señor Rivera.

SR. RIVERA BARRACHINA (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Gracias, señora presidenta.

El problema con el que me encuentro es un problema parecido al que le ha pasado a la consejera, acudo aquí a responder una pregunta y se me hacen cuatro o cinco distintas. Es más, a la primera pregunta e incluso a la segunda se contesta en la propia exposición que hace usted. Por lo tanto, bien difícil es responder a preguntas que no se me hacen y tanto más lo es traer soporte gráfico para, en primer lugar, preguntas que no se me han hecho, y en segundo lugar, y esto es curioso, para responder a afirmaciones que ni siquiera la propia Renfe tiene decidido. Usted maneja una serie de información que no es que no tenga este consejero, sino que es que tampoco tiene la propia Renfe. Por lo tanto, esto me causa, como diríamos en el foro, cierta indefensión.

No obstante, no obstante, sí le puedo trasladar o intento trasladar una tranquilidad que es del Gobierno regional, el Gobierno regional está trabajando de manera muy activa por potenciar el servicio de cercanías para los ciudadanos de la región. Estamos absolutamente convencidos de que hay que potenciar las cercanías porque sabemos que es una manera de garantizar la movilidad, una movilidad sostenible, de los ciudadanos. Sí es cierto que utilizan los servicios de cercanías muchísimos, muchísimos ciudadanos de la Región de Murcia, y a esos vamos a seguir cuidándolos y vamos a seguir mejorándolos, desde luego no solo manteniendo lo que tenemos sino mejorándolo.

En este sentido, tengo que decir que una de las reclamaciones, reivindicaciones o temas que llevamos en cartera el lunes para la reunión que el presidente Pedro Antonio Sánchez tiene con el ministro de Fomento (por cierto, la primera reunión que va a tener con un presidente de Comunidad Autónoma es con el presidente Pedro Antonio Sánchez para hablar de las infraestructuras necesarias para la Región de Murcia), entre ellas, insisto, llevamos en cartera la mejora de las cercanías, no tanto para la línea de la que usted habla, que nos preocupa como todas, sino también para hablar de las cercanías a Cartagena, que este Gobierno entiende, porque tampoco somos, como decía el compañero diputado del Partido Popular, tampoco estamos de acuerdo ni estamos satisfechos con lo que hay, siempre queremos mejorar lo que tenemos.

Le tengo que decir que la llegada del AVE a la Región de Murcia, que es una realidad que se va a producir en breve, va a permitir desde luego mejorar los servicios de cercanías, los servicios de corta y de media distancia, como se ha evidenciado en otros territorios donde ha llegado el AVE ya. Por ejemplo, Valencia, la ciudad de Valencia casi ha duplicado por dos los usuarios que han utilizado el servicio. Y ya le digo, el AVE es que no solo va a permitir potenciar los servicios de cercanías aumentando la frecuencia sino que además va a permitir utilizar unos trenes que van a ser más rápidos, que van a ser más accesibles, y estoy hablando de cercanías, no estoy hablando de la alta velocidad, estoy hablando de la línea que va a permitir la llegada de la alta velocidad el empleo de unidades móviles que van a ser mucho más accesibles, mucho más ágiles, mucho más cómodas que las actuales.

Por lo tanto, no se preocupe usted por las cercanías, que nosotros, que somos los que estamos gestionando y los que conocemos las necesidades reales, estamos muy preocupados por ellas y vamos a seguir luchando y reclamando por esos servicios y esas infraestructuras que necesitan y nos demandan el millón y medio de ciudadanos de la Región de Murcia.

Gracias, señora presidenta. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor consejero.

Pregunta oral en pleno sobre dotación económica y medios materiales y personales para cumplir con las obligaciones de inspección que derivan del Decreto-ley número 2/2016, de 20 de abril.

La pregunta ha sido formulada por don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y para formular la pregunta tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Miembros del Consejo de Gobierno, señores diputados, empezamos o terminamos la tarde como la hemos empezado, hablando de ese decreto-ley que hemos convalidado de medidas urgentes para la vertebración de la actividad empresarial y el empleo a través de medidas de liberalización y de la supresión de cargas burocráticas. Evidentemente, es una cuestión muy amplia la que hemos aprobado esta mañana, importante, ha tenido el apoyo de Ciudadanos. Pero, claro, como saben todos ustedes, ese decreto supone un cambio de modelo absoluto en la gestión de los expedientes de apertura de negocio, y evidentemente cambio del modelo burocratizado dentro de la propia Administración, de ver esos expedientes y dar los vistos buenos, por un modelo de inspección.

Sin embargo, no tenemos mayor noticia, más que alguna conversación con algún consejero, sobre cómo están trabajando en las consejerías para desarrollar esos servicios de inspección. Precisamente realicé mi pregunta -quizá debiera haberlo hecho para el conjunto del Consejo de Gobierno- a la consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, precisamente porque de su consejería depende la Dirección General de Medio Ambiente, que ha tenido grandes atribuciones a tal efecto, pero su propia consejería, y hablo directamente con el consejero de Industria, don Juan Hernández, tiene también otras atribuciones importantes, como otras consejerías. Así que me da igual, o digamos que en genérico le he hecho la pregunta a usted, como se le debería hacer también a la señora consejera o a otros consejeros: ¿tiene su consejería dotación económica, y diría por extensión el conjunto de consejerías de la Comunidad Autónoma, y medios materiales y personales para cumplir adecuadamente con las obligaciones de inspección que derivan del Decreto-ley número 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas?

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Para contestar, tiene la palabra el consejero señor Hernández Albarracín.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

Muchas gracias, señora presidenta.

Esta mañana, que yo sepa, no hemos convalidado el decreto-ley, que ya estaba convalidado, lo hemos pasado a ley. Bueno, es un pequeño detalle pero, vamos, que simplemente por aclarar lo que hemos hecho o lo que ha hecho esta Asamblea esta mañana.

Le voy a responder primero a la pregunta que ha formulado o que había formulado la consejera de Agricultura, Medio Ambiente y Agua, que no se encuentra aquí porque está en Bruselas, y después responderé a la parte que me corresponde a mí. Le tengo que dar la espalda, lo siento.

Respecto a la primera parte, le diré que las obligaciones de inspección en el ámbito competencial de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y, por tanto, los recursos necesarios, vienen derivados de la normativa estatal aplicable en materia de residuos y suelos contaminados, traslado de residuos, vertidos de tierra al mar, producción y control integrado de la contaminación y de la atmósfera, y que no se ha visto modificada en modo alguno por la disposición normativa que se ha aprobado esta mañana. Por tanto, no hay que modificar ni activar ningún tipo de recurso adicional de investigación en el ámbito de la Dirección General de Medio Ambiente, puesto que las competencias de inspección siguen siendo las mismas y el ámbito de actuación exactamente igual.

Además, respecto a la vigilancia de los planes y proyectos, así como de las actividades sometidas a evaluación ambiental, conforme la normativa básica en materia de evaluación ambiental, corresponde a los órganos sustantivos por razón de la materia, que ahí es donde usted hacía referencia en última instancia a los distintos organismos del Gobierno, que son Industria, Minas, Carreteras, Puertos, Agua, etcétera, que son los que tienen que activar los mecanismos de inspección, incluidos -y yo diría que casi con mayor profundidad por el número de procedimientos que le afectan- los municipios de esta región, y después le sigo respondiendo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor consejero.

Para repreguntar o replicar, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Bien, muchas gracias, señor consejero.

Evidentemente deja usted lo bueno para su repregunta y no me ha contestado ciertamente, porque realmente lo que tenemos en este momento, y espero que usted me conteste a continuación, no solamente yo sino quiero pensar todo el conjunto de la Cámara y muchos de los empresarios interesados en esta cuestión, y sobre todo muchos de los críticos que están diciendo que esta ley va a ser una puerta abierta a la destrucción del medio ambiente, y evidentemente solo eso quedará salvado si, efectivamente, si efectivamente tenemos una buena actuación inspectora por parte de las Administraciones, y espero que sea así. De hecho, la propia consejera me dijo en su momento, doña Adela Martínez-Cachá, que, efectivamente, ellos estaban trabajando para tener un mayor equipo de trabajo en estas lides. Usted me dice que los técnicos que prestan esos servicios de inspección en la Consejería de Medio Ambiente seguirán siendo los mismos, es decir, tres, tres personas, tres personas que, si alguno se da de baja, serán dos, y si diera la mala suerte de que fuera otra más, pues nos quedaría una única persona para el millón y medio de murcianos, digamos verbigracia las empresas que pudieran generarse del buen espíritu emprendedor de estas personas.

Entiendo que las otras consejerías, y espero que usted me dé las cifras, hayan tenido más ambición en este caso que la Dirección General de Medio Ambiente, y espero que vayan un poco más allá y no se queden en esto. De hecho, la propia directora general de Medio Ambiente siempre se ha quejado de la falta de personal, y creo que no me estoy inventando absolutamente nada, lo ha dicho públicamente en muchos foros, y, efectivamente, entendemos que si ella lo dice es porque habrá algunas carencias, no lo está diciendo la oposición.

También entiendo que para desarrollar este tipo de inspecciones deberían haberse redactado instrucciones técnicas para homogeneizar el trabajo de inspección reglamentaria, por ejemplo, de las ECA, de las Entidades Colaboradoras de la Administración, que están trabajando desde hace mucho tiempo, para por ejemplo su Dirección General de Industria, y no conocemos. Espero que usted me dé alguna información a ese respecto.

También se está diciendo que la propia Administración quiere acabar con estas ECA, también me gustaría saberlo porque evidentemente quedaría mucho más cojo ese Servicio de Inspección o quizá no, y a lo mejor, como nos dicen (porque aquí tenemos que hablar de oídas), están ustedes evaluando el coste de muestreo y análisis, por lo que puede pensarse que va a generarse nuevas ECA o ustedes

van a aleccionar a las que ya existen. De todo eso me gustaría que usted me informara.

Todos son incertidumbres, espero que me dé usted una buena respuesta, y ahora no me responderá usted solo a mí, señor consejero, contestará a todo el tejido productivo de la región y directamente a toda la oposición, que tiene sus dudas de que este sistema de inspección vaya a cubrir estos cambios que la ley nos ha traído esta mañana, la ley, no decreto-ley. Espero que todo venga como ley en el futuro, como le he dicho esta mañana, espero que me haya escuchado.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Para dúplica, tiene la palabra el consejero, señor Hernández Albarracín.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

Señora presidenta, el que tiene dudas de si ha entendido lo que hemos aprobado esta mañana soy yo, porque no hemos aprobado solo un procedimiento de rectificación o de modificación de los trámites ambientales sino de autorización administrativa, de autorización para actuar, y casi todo afecta incluso fuera de lo que son los ámbitos de evaluación ambiental estratégica. Por tanto, yo creo que existe una gran confusión de lo que se está aprobando y el impacto que tiene.

En el ámbito que a mí me afecta como órgano sustantivo, que somos los que tenemos competencia para regular los procedimientos y vigilar, no es solo en el ámbito medioambiental sino las autorizaciones administrativas, nosotros tenemos en la Dirección General de Industria, que es el principal órgano sustantivo que tiene competencia y que se ve afectado por la modificación de las autorizaciones administrativas, que no es solo los procedimientos medioambientales, son 38 inspectores con un plan que se está terminando de configurar de inspección, que vamos a pasar de las 2000 inspecciones anuales a las 8000 inspecciones anuales con los mismos criterios que se usan en la Inspección de Trabajo, en la Agencia Tributaria, en todos los ámbitos, primero de comprobación de documentación y luego de actuación en actividades físicas.

¿Porque dónde está que se haya degradado la labor inspectora en el ámbito de la Dirección General de Inspección? ¿Usted cree que los inspectores que tenemos en la Dirección General de Industria son capaces de revisar físicamente los 50.000 expedientes que se tramitan al año? Yo es que creo que no se entiende lo que se está aprobando, entonces hay que hacer un esfuerzo adicional de pedagogía.

Pero, en cualquier caso, nosotros en el ámbito en que nosotros estamos actuando y en el ámbito de nuestra responsabilidad, estamos incluso actuando a favor de los ayuntamientos, que realmente tienen una gran responsabilidad en el ámbito de la tramitación de las autorizaciones administrativas, como me dará la razón el señor Alfonso Martínez.

¿Y qué es lo que estamos haciendo? Nosotros estamos negociando con los ayuntamientos la implantación de una ordenanza-tipo que permita realmente bajar el cambio que implica la ley que hemos aprobado esta mañana al ámbito donde realmente se llevan las autorizaciones en casi todos los trámites relevantes que hay, y compruebo con gran desasosiego cómo un foro que hubo incluso esta misma semana (al que yo asistí) había por parte de algunos técnicos resistencia en la interpretación de lo que significaba también este decreto, y yo lo que espero es que desde el ámbito de la Cámara y cada uno desde el ámbito de los grupos políticos seamos o tengamos la capacidad de responsabilidad de que en los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

... se aplique de la misma manera, con los mismos derechos, con las mismas obligaciones, la ley que se ha aprobado esta mañana, porque si no, lo que se va a generar es desigualdad de oportunidades para los ciudadanos de esta región dependiendo del municipio en el que vivan, y ahí es donde realmente nos vamos a jugar la implantación real de la ley, que parece que se tiene que hacer un esfuerzo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor consejero, termine, por favor.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO):

... en profundizar en su conocimiento, que se ha aprobado esta mañana.
Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor consejero.

Bien, se han sustanciado todos los asuntos previstos para la sesión de hoy. Por lo tanto, se levanta la sesión.